



En el Municipio de Progreso, Yucatán, siendo las 12 horas con 45 minutos del día 08 del mes de mayo de **2026**, conforme a la convocatoria emitida en los términos de los artículos 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 6 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor; se reunieron en la Sala Juárez del Palacio Municipal de Progreso, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión Ordinaria de Priorización de obras y acciones para el ejercicio fiscal 2026 del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Progreso, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y comprobación del quórum necesario con apego a la lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión a cargo del Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Ratificación y/o modificación, en su caso, del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Progreso, Yucatán.
5. Informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Techo financiero del ejercicio fiscal 2026.
6. Presentación de la propuesta de propuesta de Priorización de obras y acciones Públicas municipales para el ejercicio fiscal 2026 con recursos del ramo general 33.
7. Intervención de Representantes de grupos y organizaciones sociales y civiles, Instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la etnia maya y grupos vulnerables en el municipio.
8. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán.
9. Calendarización de las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el **seguimiento de obras y acciones básicas del ejercicio fiscal 2026**.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la sesión ordinaria.





-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO UNO. - Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión Ordinaria para la priorización de obras y acciones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del Secretario Técnico C. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación y Planeación del H. Ayuntamiento de Progreso, por lo que se procedió a declarar la existencia del quórum legal, con apego a la lista de asistencia. -----

PUNTO DOS. – Una vez comprobado el Quórum legal, se procedió a declarar la apertura de la presente sesión a cargo del Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN, Ing. Erik José Rihani González. -----

PUNTO TRES. - Para el desahogo del tercer punto, se dio lectura al orden del día, mismo que se sometió a consideración y aprobación, y de acuerdo con lo observado fue aprobado por unanimidad. -----

PUNTO CUATRO.- Atendiendo el cuarto punto del orden del día, el C. Erik José Rihani González, Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, señaló que, en términos de los artículos 6 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y 110 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales en la esfera de su competencia, coordinándose con los demás órdenes de gobierno, promoviendo la participación ciudadana, así como reglamentar las bases que se establecen en las leyes antes señaladas para integrar el Sistema Municipal de Planeación y, en ese contexto, se creó el Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (COPLADEMUN) que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias. -----

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno.





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024-2027

8 DE MAYO DE 2026



suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Progreso, Yucatán se instaló para el periodo constitucional 2024-2027 en la primera Sesión Ordinaria del mes de octubre de 2024, por lo que no manifestándose cambio alguno en esta Sesión, fue ratificado por los presentes. -----

PUNTO CINCO. - En atención al quinto punto del Orden del Día, se presentó el Informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Techo financiero del ejercicio fiscal 2026, a cargo de la C.P. Paulina Beatriz Plama Quiñones, quien señaló que derivado del acuerdo número 10/2026 publicado el 30 de enero de 2026, por el que se dan a conocer las variables y fórmulas para determinar el monto, así como el Calendario de ministraciones relativos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2026, así como del acuerdo 11/2026 publicado el 30 de enero de 2026, por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y delas Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026, se presenta el Calendario de Ministraciones 2026 para el FORTAMUN: -----

Mes	FORTAMUN	
	Radicación al Estado	Radicación al Municipio
Enero	30	09-feb-26
Febrero	27	06-mar-26
Marzo	31	08-abr-26
Abril	30	11-may-26
Mayo	29	05-jun-26
Junio	30	07-jul-26
Julio	31	07-ago-26
Agosto	31	07-sept-26
Septiembre	30	07-oct-26
Octubre	30	09-nov-26
Noviembre	30	07-dic-26
Diciembre	11	21-dic-26





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024-2027

8 DE MAYO DE 2026



Así como el Calendario de Ministraciones 2026 para el FAISMUN: -----

Mes	FAISMUN	
	Radicación Estado	al Radicación Municipio
Enero	30	09-feb-26
Febrero	27	06-mar-26
Marzo	31	08-abr-26
Abril	30	11-may-26
Mayo	29	05-jun-26
Junio	30	07-jul-26
Julio	31	07-ago-26
Agosto	31	07-sep-26
Septiembre	30	07-oct-26
Octubre	30	09-nov-26
Noviembre	NA	NA
Diciembre	NA	NA

Continuando con la exposición, se informó lo correspondiente a los recursos recibidos por este Municipio en cuanto al Fondo de Infraestructura en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026: -----

DEPÓSITOS INFRAESTRUCTURA		
MES	IMPORTE	FECHA DE APORTACION
ENERO	\$3,165,701.00	04-feb-26
FEBRERO	\$3,165,701.00	02-mar-26
MARZO	\$3,165,701.00	01-abr-26
ABRIL	\$3,165,701.00	04-may-26
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL	\$12,662,804.00	





La reforma al FAIS prioriza la atención a la población con mayor rezago y pobreza extrema y plantea destinar recursos: "Exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria". -----

También se informó lo correspondiente a los recursos recibidos del Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026: -

DEPÓSITOS FORTALECIMIENTO		
MES	IMPORTE	FECHA DE APORTACION
ENERO	\$5,877,992.00	04-feb-26
FEBRERO	\$5,877,992.00	02-mar-26
MARZO	\$5,877,992.00	01-abr-26
ABRIL	\$5,877,992.00	04-may-26
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL	\$23,511,968.00	

El recurso de FORTA es fundamentalmente destinado a los siguientes rubros: Pago de deuda (Banobras), pago de energía eléctrica, consumos de agua potable, Programa SUBSEMUN, nómina de seguridad pública, mantenimiento de vehículos de seguridad pública, señalización, y a otras erogaciones para el Fortalecimiento Municipal, consumos de Combustibles y Lubricantes. -----

Las principales obligaciones legales como Municipio son las siguientes: -----

- Informar a los habitantes los montos, obras y acciones, costos, ubicación, metas y beneficiarios.





- Promover la Participación de las comunidades en el control, seguimiento y evaluación de las obras.
- Proporcionar la información necesaria a las autoridades respectivas.
- Procurar que las obras a ejecutar sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.

Por lo tanto, al municipio de Progreso le fue asignada la cantidad de \$ 31,657,009.00 (Son: Treinta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil nueve pesos 00/100 M.N.) en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), del ejercicio fiscal 2026. y que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural. -----

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional (PRODIM) convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a las obras. -----

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se asignó al Municipio de Progreso la cantidad de \$ 70,535,906.00 (Son: Setenta millones quinientos treinta y cinco mil Pesos novecientos seis pesos 00/100 M.N.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública. -----

PUNTO SEIS. - Como punto número seis el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) Ing. Erik José Rihani González, inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en 2026, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto de los recursos asignados al municipio y a la aprobación del Cabildo. -----

A continuación, se presentó de la Propuesta de Priorización de Obras y acciones públicas municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, a cargo del Ing. Manuel Jesús León Irola, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Progreso. -----





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024-2027

8 DE MAYO DE 2026



RELACIÓN DE PRIORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES BÁSICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Nº	Clasificación del Proyecto	Subclasificación del Proyecto	Contribución del proyecto en la pobreza (Carencia Social)	Ubicación	No. De habitantes que se pretende Beneficiar	Monto aproximado a ejercer
1	URB (Urbanización)	Pavimentos	Complementaria	Progreso	2000	\$10,000,000.00
2	URB (Urbanización)	Alumbrado Público	Directa	Progreso	160	\$800,000.00
3	ALC (Alcantarillado)	Sistema de captación de Agua Pluvial	Directa	Progreso	300	\$1,500,000.00
4	URB (Urbanización)	Pavimentos	Complementaria	Chicxulub	600	\$3,000,000.00
5	URB (Urbanización)	Alumbrado Público	Directa	Chicxulub	70	\$350,000.00
6	ALC (Alcantarillado)	Sistema de captación de Agua Pluvial	Directa	Chicxulub	160	\$800,000.00
7	ELE (Electrificación)	Red de Electrificación	Directa	Flamboyanes	300	\$1,500,000.00
8	URB (Urbanización)	Techado en bienes públicos	Complementaria	Flamboyanes	400	\$2,000,000.00
9	URB (Urbanización)	Alumbrado Público	Directa	Flamboyanes	50	\$250,000.00
10	ALC (Alcantarillado)	Sistema de captación de Agua Pluvial	Directa	Flamboyanes	80	\$400,000.00
11	URB (Urbanización)	Pavimentos	Complementaria	Chuburná	600	\$3,000,000.00
12	URB (Urbanización)	Alumbrado Público	Directa	Chuburná	50	\$250,000.00
13	ALC (Alcantarillado)	Sistema de captación de Agua Pluvial	Directa	Chuburná	100	\$500,000.00
14	URB (Urbanización)	Pavimentos	Complementaria	Chelem	600	\$3,000,000.00





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024-2027

8 DE MAYO DE 2026



15	URB (Urbanización)	Alumbrado Público	Directa	Chelem	50	\$250,000.00
16	ALC (Alcantarillado)	Sistema de captación de Agua Pluvial	Directa	Chelem	100	\$500,000.00
17	URB (Urbanización)	Muelle	Complementaria	Chelem	600	\$3,000,000.00

De igual manera se presentó una propuesta de obras y acciones prioritarias a realizar en el Municipio de Progreso y sus comisarías con **Recursos propios**, durante el Ejercicio Fiscal 2026, las cuales se presentan a continuación: -----

- Renivelación de calles blancas
- Rehabilitación de pavimentos
- Rehabilitación de guarniciones y banquetas
- Rehabilitación de canchas deportivas
- rehabilitación de parques
- Infraestructura para agua potable
- Ampliación de red eléctrica

En la Comisaría de Paraíso se propuso la realización de las siguientes obras: -----

- Construcción de baños en cancha Pok Ta Pok
- Construcción de baños en el parque
- Construcción de oficina de comisaría

En la Comisaría de San Ignacio, se presentó la siguiente propuesta de obras: -----

- Rehabilitación de andador
- Rehabilitación del alumbrado público
- Construcción de guarniciones y banquetas
- Construcción de calle

Con respecto al FAISPIAM, el cual es un Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, el cual tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población indígena y afromexicana. -----

Las localidades de Paraíso y San Ignacio recibieron en 2025 \$1'473,327.00 y recibirán en 2026 \$1'364,891.00 para ejecutar bajo los lineamientos del FAIS en el componente Indígena. -----





PUNTO SIETE.- En el siguiente punto número siete y para dar cumplimiento a la participación de los ciudadanos, grupos sociales y sectores, se invitó a los presentes a participar en la sesión en su calidad de Representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, Instituciones académicas y de las organizaciones representativas y grupos vulnerables en el municipio, en la que intervino el Mtro. Alder Remdón Fuentes, Titular de la Aduana Marítima de Progreso, en representación del Sector portuario, quien entre otras cosas manifestó que es muy importante lo que se encuentra realizando la actual administración, al enfocar los recursos en familias de escasos recursos brindándoles servicios, acciones y obras sociales básicas, según sea la necesidad, esto con la finalidad de que estas familias mejoren sus condiciones y se atiendan las carencias sociales del municipio y de igual manera se sumó a estas acciones para participar activamente en beneficio del Municipio de Progreso. -----

PUNTO OCHO.- Como siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra a la Representante del Gobierno del Estado, la C. María Ester Alonzo Morales, Coordinadora de la Región II Noroeste del INDERM quien luego de agradecer la invitación, manifestó que este COPLADEMUN es un organismo que crea espacios de acercamiento del Gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones en beneficio de la comunidad y que deben observarse y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Catálogo de acciones y obras del FAIS 2026, publicados en el diario oficial de la federación en el mes de febrero de 2026. -----

Así mismo, la Ley de Coordinación Fiscal establece una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos alineada a la medición de la pobreza multidimensional y es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así también señaló que ya se ha informado y capacitado a las autoridades municipales respecto a los referidos lineamientos generales y al Catálogo del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) General y al establecimiento y actualización de los formatos del Expediente Técnico, de los proyectos a ejecutar con recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). -----





Por lo anterior señala que las obras que este municipio realice con los recursos del Ramo General 33 deberán estar apegadas a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Bienestar y a los recursos señalados en los acuerdos número 10 y 11/2026 del Gobierno del Estado, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 30 de enero de 2026, ejemplar que el INDERM ha dado a conocer al Ayuntamiento como una herramienta de consulta y observancia que contribuya a una buena planeación; así como lo correspondiente a las plataformas SIFAIS, SRFT Y SEVAC para la adecuada planeación y seguimiento del ejercicio de los recursos fiscales 2026; también se refirió a la importancia de la capacitación que el INDERM continua proporcionando a los ayuntamientos, iniciando este año 2026 con el taller virtual correspondiente al cuarto reporte trimestral, ejercicio fiscal 2025 del SRFT y en curso el taller de asesorías: Especificaciones técnicas y documentales para la correcta integración de los expedientes técnicos de obra pública municipal ejecutada con recursos del ramo general 33.

Destacó que el Gobernador del Estado sigue trabajando en coordinación con los Municipios y la Federación en el seguimiento de los proyectos estratégicos de gran relevancia para Yucatán en esta administración, refiriéndose a las acciones en materia económica, de salud, de educación, de vivienda, turística, portuaria, energética, de movilidad y de conectividad que contribuyen a mejorar la competitividad del Estado, generar más empleos y mejorar la calidad de vida de las familias yucatecas como una prioridad. -----

Finalmente, se le agradece al Presidente Municipal su apoyo y colaboración en las acciones institucionales; reiterándole el compromiso del Director General del INDERM Roger Aguilar Arroyo, para que el INDERM continúe proporcionando sus servicios en el tema municipal apoyando siempre al municipio en materia de capacitación, asesoría técnica, administrativa y normativa con el objeto de contribuir con el H. Ayuntamiento a fortalecer la Administración Pública Municipal y el Desarrollo Regional. -----

PUNTO NUEVE. - Como noveno punto se tuvo nuevamente la participación del Secretario Técnico del COPLADEMUN, quien recalcó la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos, por lo que reitera que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor. -----

En este sentido comentó la necesidad de calendarizar las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada trimestre del ejercicio 2026, por lo que se som





ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024-2027

8 DE MAYO DE 2026



a consideración de los presentes y se acuerda que la fecha y sede de la siguiente sesión ordinaria de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN es:

NO. DE SESIÓN.	TIPO DE SESIÓN.	PERIODO DE REALIZACIÓN	LUGAR:
Octava	Ordinaria.	Durante la segunda semana del mes de agosto de 2026	Palacio Municipal.
Novena	Ordinaria	Durante la segunda semana de noviembre de 2026.	Palacio municipal
Décima	Ordinaria	Durante la segunda Semana de enero de 2027.	Palacio municipal

PUNTO DIEZ. - Siguiendo el orden del día se pasó a los Asuntos Generales y en uso de la palabra el Presidente Municipal exhortó a los funcionarios municipales, a que en este año 2026 los trabajos del H. Ayuntamiento de Progreso continúen atendiendo las prioridades y necesidades básicas, en los términos de las nuevas reglas de operación para beneficiar a los ciudadanos que menos tienen y trabajar por el desarrollo del municipio. -----

PUNTO ONCE. - No habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta sesión ordinaria del Consejo de Planeación Para el Desarrollo del Municipio de Progreso, siendo las 13 horas con 35 minutos del día de su inicio y que se llevó a cabo ininterrumpidamente, se da por concluida, procediéndose a firmar la presente acta para constancia y validez por los intervinientes. Damos fe. -----





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024 - 2027.

8 DE MAYO DEL 2026



NOMBRE

FIRMA

Luis Israel Vallejos Cab

T10 Frag. Marissa Canela Dur

César Guillermo Chan Manduj

Milka Epc Henera Marrero

Luz Geovana Padron Mte

Marytore Bates Herrera

Yaremi del Carmen Zarate
Borjas





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024 -2027.

8 DE MAYO DEL 2026



NOMBRE

FIRMA

Román García Martínez

Cap. Prag. C-G de M.
Abel Barrera Cruz Magaña

Ing. Manuel Jesús León Irola

Ing. Rulier Can Centeno

Mtro. Aroel Rendón Flores

Maria Ester Albano Morales

José Elías Cruz Cámara





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024 -2027.

8 DE MAYO DEL 2026



NOMBRE

FIRMA

Pamela Pech Piate

Miguel Kuman Be

Adrian Marcofo Dominguez

Manuel Lozano Gongora

Patricia Gpe Rosado Gonzalez

JORGE CRUZ CANTO

Paulino Palma Pineda





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024 -2027.

8 DE MAYO DEL 2026



NOMBRE

FIRMA

Roberto Miguel Rodríguez Estrada

Leandro Ramón Heredia Fries

Daniela Amayo Suarez

Cristina González Gamboa

Nayeli Ramírez Medina

Cetisca del Pilar Nohat K

Paulina Felicia Quirós





ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO 2024 -2027.

8 DE MAYO DEL 2026



NOMBRE

FIRMA

Nancy Beatriz Gongora Durk

Wilson Orlando de la Cruz

Wilson Orlando de la Cruz

